Sesion 75.ª estraordinaria en 7 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Walker Martinez retira su indicacion presentada en la sesion anterior.—A indicacion Balmaceda, J. Elías del señor Subercaseaux se acuerda despachar Besa, Arturo sobre tabla el proyecto sobre primas al lino. proyecto que queda aprobado sobre tabla.— A indicacion del señor Sotomayor (Ministro) Devoto A., Luis del Interior, se acuerda despachar sobre tabla i se aprueba en esta forma, el proyecto sobre asignacion para gastos de representacion a los intendentes de Valparaiso i Santiago.—A indicacion del señor Urrejola se acuerda retirar de los antecedentes del provecto sobre falsificacion de vinos, el documento firmado por el señor Cárlos Silva Vildósola, por ser apócrifo —A indicacion del señor Fernández Concha se acuerda entrar a la discusion de los presupuestos.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en la Seccion de Obras Públicas del presupuesto de Industria i Obras Públicas - Se consideran las insistencias de la otra Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Hacienda i en el del Ministerio de Marina i en el de Justicia e Instruccion Pública .-- Se suspende la sesion - A segunda hora continúa la discusion del proyecto sobre radicacion de ocupantes de terrenos fiscales i despues de lijeras observaciones de algunos señores Senadores, es aprobado. — Se aprueban un proyecto sobre permuta de terrenos en Temuco otro sobre suplemento al Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos imprevistos del servicio diplomático i consular; otro sobre pago a la «Argentine Southern Land Company Limited» por indemnizacion de perjuicios — Se pone en discusion el protocolo celebrado entre Chile i Bolivia que Permanente de La Haya. —Usan de la pala-se dió cuenta de los siguientes negocios: bra los señores Figueroa, Puga Borne (Mifija como tribunal de arbitraje el Tribunal nistro de Relaciones, Culto i Colonizacion) i Walker Martinez.—Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de ascensos en la Armada.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Cifuentes, Abdon Charme, Eduardo Fernández Concha, D. Figueroa, Javier A. Infante, Pastor Sánchez M., Darío Sanfuentes, J. Luis Subercaseaux, Ramon Urrejola, Gonzalo Valdes Valdes, Ismael

Vial, Leonidas Villegas, Enrique Walker M., Joaquin i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

ESTRAORDINARIA DEL 6 DE SESION FEBRERO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Cifuentes, Charme, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior,

Tres de la Honorable Camara de Diputados: en el primero comunica que ha

tenido a bien no insistir en la modifica-}el proyecto de lei sobre fabricacion de cion que habia introducido, i que dese-\vinos artificiales. chó el Senado, en el proyecto sobre autorizacion al Presidente de la República linas destinado al pago de la construc- tiempo para los efectos de su jubilacion. cion del ferrocarril de Arica a La Paz, modificacion que consiste en suprimir en Pública. el artículo 2.º, el inciso 2.º, que dice: «Es tos vales serán cancelados con el pro-} ducido del empréstito.»

Se mandó archivar.

Con el segundo remite aprobado un { tra almirante de la Armada, don Juan establece que la leche condensada, con o Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara, gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i lógramo bruto de peso. sueldos correspondientes a los empleos? en servicio activo.

I en el último comunica que ha tenido? lei que concede, por gracia, a doña Ca-{con ese objeto. talina Gutiérrez, viuda de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, Públicas dió algunas esplicaciones sobre muerto en actos del servicio, una pension el particular, i dijo que mui pronto se anual de mil quinientos pesos, de que emprenderia ese trabajo. gozará con sus hijas solteras en confor-{ midad a la lei de montepío militar.

Se mandó comunicar a S. E. el Pre-

sidente de la República.

I otro del señor Ministro del Inteca de los datos solicitados por el señor Honorable Cámara de Diputados, que Senador don Darío Sánchez, relativos a dispone que el contra-almirante de la los empleados de dicha policía, que en Armada don Juan Williams Rebolledo, conformidad a la lei número 1,840, han i los coroneles de Ejército don Diego debido retirarse del servicio.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Solicitudes

Se mandó agregar a sus antecedentes. Otra de don Benjamin Rodríguez, dipara contratar un empréstito hasta por rector de la escuela superior número 1 la suma de tres millones de libras ester-de Coquimbo, en la que pide abono de

Pasó a la Comision de Instruccion

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Infante pidió que, despues de las preferencias ya acordadas, se ocupara la Sala del proyecto de lei, remitido por la proyecto de lei que dispone que el con-Honorable Cámara de Diputados, que Williams Rebolledo, i los coroneles de sin azúcar, que se importe del estranjero, pagará un derecho específico de internacion de cuarenta i tres centavos por ki-

El señor Valdes Valdes recomendó al de vice almirante i jenerales de brigada señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera despachar cuanto ántes Pasó a la Comision de Guerra i Ma-{la peticion de propuestas para construir los puentes de Antivero i Tinguiririca, que están estudiados por la Direccion a bien aprobar, en los mismos términos Jeneral de Obras Públicas, i se han deen que lo hizo el Senado, el proyecto de eretado ya las espropiaciones necesarias

El señor Ministro de Industria i Obras

El señor Vergara pidió se destinara el tiempo sobrante de la segunda hora de la sesion actual, al despacho de negocios particulares de gracia; i si no sobraba tiempo, se prolongara la sesion por un rior, en el que trascribe un informe del cuarto de hora con el objeto de ocuparprefecto de la policía de Santiago, acer-\se del proyecto de lei, remitido por la Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los emplecs de vice almirante i de jenerales de brigada en servicio activo.

El señor Urrejola dijo que Su Señoría Una de don Cárlos Silva Vildósola, aceptaria esta indicación siempre que desen la que pide que el Senado no apruebe pues de los negocios particulares de gracia quedara subsistente la preferencia ya acordada para el proyecto sobre fabrica-cion de vinos artificiales.

El señor Walker Martínez pidió que el proyecto sobre fabricacion de vinos ar tificiales, presentado por los señores Urrejola i Besa, pasara desde luego a Comision.

El señor Urrejola dijo que Su Seño ría haria uso de la palabra para impugnar esta indicacion si ella era reglamentaria, pues estimaba que no se podia pedir, en la hora de los incidentes, que pasara a Comision un proyecto que figuraba en la órden del dia.

El señor Presidente espresó que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, Su Señoría consideraba que la indicacion del señor Walker Martínez debia incidir en la discusion del proyecto a que ella se referia, que figuraba en la órden del dia, i que, por lo tanto, no podia someterse a votacion.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Urrejola, Cifuentes, Ministro de Relaciones Esteriores, Balmaceda i Besa, habiendo es presado el referido señor Ministro que la práctica jeneral ha sido admitir, por unanimidad, las indicaciones para que pasen a Comision negocios que figuran en la órden del dia.

El señor Vergara dijo que la cuestion de que se trataba no era mui clara, i que Su Señoría creia que lo mejor era dejar pendiente este asunto para otra sesion, a fin de estudiarlo con mas detenimiento.

El señor Infante pidió se reservara para segunda discusion la indicacion del señor Walker Martínez.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas las demas indicaciones formuladas.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Hos norable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 6 de febrero de 1908.

El proyecto del Honorable Senado por el cual se asigna al Intendente de Valparaiso, para gastos de representación, la suma de cinco mil pesos, i modifica los sueldos de los empleados de dicha Intendencia, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados reemplazando el artículo 1.º por el siguiente:

«Artículo I.º Asígnase al Intendente de Valparaiso i al de Santiago, para gastos de representacion, la suma de

cinco mil pesos anuales.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 463, de fecha 12 de enero de 1907, acompañándole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
—Néstor Sánchez, Secretario.»

b) «Santiago, 6 de febrerode 1908.— El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para pagar una prima por quintal métrico de lino producido i elaborado en el pais, que se esporte por las aduanas de Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt i Ancud, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para pagar una prima por quintal métrico de lino producido i elaborado en el pais, que se esporte por las aduanas que designe el Presidente de la República.

Esta prima rejirá por el término de doce años i será durante los seis primeros años de dieciseis pesos de dieciocho peniques por quintal métrico de lino espadillado, i durante los seis años restantes, de ocho pesos por quintal métrico del mismo lino.

En ningun caso podrá contener el lino espadillado que se esporte mas de un diez por ciento de materias leñosas.

El monto total de las primas no podrá exceder de la suma de cien mil pesos al año en los cuatro primeros años de la vijencia de esta lei; de ciento cincuenta mil pesos por año en los suatro siguientes, i doscientos mil pesos por año, en los restantes.

Los que reclamen el beneficio de esta lei deberán someterse a las condiciones que fije el Presidente de la República.»

contestacion a sn oficio número 423, de fecha 24 de enero próximo pasado, acompiñando los antecedentes respec-{guientes:

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORRE-Go.—Néstor Sánchez, Secretario.»

c) «Santiago, 6 de febrero de 1908.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el planta de empleados de la Aduana i Tesorería unidas de Taltal, en la forma i con los sueldos que en el mismo proyecto se detallan

Tengo la honra de decirlo a V. E. en fecha 4 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. -Néstor Sánchez, Secretario.»

d) «Santiago, 6 de febrero de 1908.— La Cámara de Diputudos ha tomado en consideracion el oficio de VE. número 448, de fecha de 5 del actual, en que comunica los acuerdos adoptados por el Honorable Senado, respecto de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1908, en la parte correspondiente a los Ministerios de Justicia e Instruccion Pública, ha teni do a bien adoptar las resoluciones que en seguida se espresan:

Ministerio de Justicia

Ha acordado no insistir en las modificaciones referentes a este Ministerio que han sido desechadas por el Hono rable Senado.

Ministerio de Instru cion Pública

Salvo los acuerdos especiales que se detallan, ha acordado:

No insistir en el rechazo de los item aprobados por esa Honorable Camara, ni en las reducciones de item a que hubiere regado su aprobacion.

Insistir en los nuevos ítem i aumen-Tengo la honra de decirlo a V E. en tos de ítem aprobados por esta Cámara i desechados por el Honorable Senado.

Los acuerdos especiales son los si-

Ha acordado no insistir:

PARTIDA 4.ª

Licco de Niñas

Letra C

En la supresion del ítem de la seccion provecto de lei que reorganiza la actual $\left< \mathrm{D} \right>$ que consulta trescientos mil pesos «pera subvencionar con veinticinco pes sos al año, por cada alumno de asistencia media a las escuelas gratuitas que llenen las condicio res que fijarán en un reglamento que dictará el Presidente de contestacion a su oficio número 445. de República, de acuerdo con el Consejo de Estado», ni en el reemplazo por el siguiente, que se habia agregado en la letra C, bajo el rubro «Nuevas escuelas primarias»;

Item ... Para la creacion de nuevas escuelas en la rejion salitrera, trescientos mil pesos.

Letra E

En la segregacion del ítem de diez mil pesos, «para costear la alimentacion de los niños indijentes que asistan a las escuelas fiscales de Santiago, en conformidad a las instrucciones que imparta la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria de acuerdo con el médico inspector de las mismas escuelas».

Ha acordado tambien no insistir en las modificaciones que habia introducido en la redaccion del encabezamiento de las secciones que consultan subven ciones (partidas 5.ª a 8.ª)

PARTIDA 10

Gastos jenerales c.munes a todo el servicio

Se ha acordado no insistir en la agregacion del ítem de cinco mil pesos. 3,600

«A la escuela de Proletarios de Santiago», i en el aumento de tres a cinco mil pesos del ítem «A la Asociacion de Educacion Nacional», para mantener conferencias nocturnas ilustradas i gratuitas, etc.

PARTIDA 12

Gastos en oro

Se ha insistido en la supresion de los siguientes ítem:

tranjero durante un año al injeniero don Cárlos Hoerning Döll. Pensionado desde 1906 \$ 3467 Para mantener en el estranjero durante an

Item 3466 Para mantener en el es-

año a los arquitectos titulados de la Universidad de Chile, don Hermójenes del Canto i don Domingo Calvo Mackenna. Pensionados desde 1906......

3478 Para mantener en Europa o Estados Unidos durante un año un profesor de educacion física.....

3479 Paramantener en Europa o Estados Unidos un profesor de Estado

. ... Para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa a perfeccionar sus estudios de clínica de niños i especialmente la asistencia pública de la infancia (hospitales sanatorios, policlínicas, dispensarios, gotas de leche, créches, casas de es-

pósitos, etc).....

I no se ha insistido en la supresion? de los demas ítem.

Por último ha insistido en la agregacion de los siguientes ítem:

Item ... Pension por un año a cuatro médicos cirujanos i dos farmacéuticos propuestos por la Facultad de Medicina i Farmacia, prévio concurso i segun reglamento que dictará el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública, a razon de 3,600 pesos cada uno..... \$

21,600

Item ... Para mantener en Estados Unidos o Europa durante un año a dos ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagójico.....

7,200

... Para pagar las pensiones que devenguen los actuales pensionados en Europa i Estados Unidos durante los cuatro primeros meses del año en curso.....

25,000

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. -Néstor Sánchez, Secretario.»

e) «Santiago, 6 de febrero de 1908.—Al comunicar a V.E. las resoluciones adoptadas por la Cámara de Diputados, acerca de los acuerdos del Honorable Senado, recaidos en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de pre-3,600/supuestos para 1908, en la parte corres. pondiente al Ministerio de Instruccion Pública, se omitió la resolucion respec-3,600 to de la modificacion introducida por el Honorable Senado en el nuevo ítem de doscientos mil pesos, «para creacion de talleres de artes manuales, doméstic

mil pesos. Tengo la honra de comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido 3,600 a bien aceptar la referida modificacion.

cas i mecánicas, en las escuelas públi-

cas, i de cuatro centros escolares de tra-

bajos manuales, etc.», modificacion que

consiste en reducir dicho item a ochenta

Dios guarde a V E.—RAFAEL ORREGO. *–Nėstor Sanchez*, Secretario »

f) «Santiago, 6 de febrero de 1908. -La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el oficio de V. E. número 451, de fecha de ayer, en que comunica los acuerdos adoptados por el Honorable Senado, respecto de las modificaciones introducida por esta Cáma-{pesos setenta i ocho centavos del monto ra en el proyecto de lei de presupues-{del ítem 202, «Asignacion para cuatro tos de gastos públicos para 1908, en la injenieros, parte correspondiente al Ministerio de otros del personal de la Armada, a fin Hacienda, i ha tenido a bien adoptar las de que puedan estudiar en Europa consresoluciones que en seguida se espresan: truccion naval, artillería, etc», debien-

PARTIDA 2.ª

Tribunal de Cuentas

Ha acordado no insistir en el cambio de redaccion introducido en el ítem 22. «cuatro inspectores de tesorerías municipales, con tres mil seiscientos pesos al año cada uno», i en el item sin número, aprobado a propuesta de la Comision Mista, despues del 22, «para dos inspectores supernumerarios de tesorerias municipales, con tres mil seiscientos pesos cada uno».

PARTIDA 16

Deuda pública

Ha acordado insistir en el ítem nuevo introducido por esta Cámara, que consulta ochenta mil pesos «Para liquidar los saldos que resulten a favor del estinguido gremio de jornaleros».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. -Néstor Sánchez, Secretario.»

g) «Santiago, 6 de febrero de 1908.— La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el oficio de V. E. número 451, de fecha de ayei, en que comunica los acuerdos adoptados por el Honorable Senado, respecto de las modificaciones introducidas por esta Cámara unidas, dice como sigue: en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, i ha tenido a bien adoptar las re-(i de Industriali Obras Públicas, unidas, soluciones que en seguida se espresan:

PARTIDA 3.ª

Personal de la Armada, Rejimiento de Artillería de Costa i fortificacione s

de trece mil quinientos noventa i seis puesta presentada por don Alberto Lira pesos sesenta i tres centavos a dieci-¡Orrego, para la construccion de la dárseis mil novecientos noventa i sinso sena et el puerto militar de Talcahuano

aspirantes a injenieros u do elevarse en la glosa de «cuatro» a «cinco» el número de jóvenes a que dicho ítem se refiere.

PARTIDA 7.8

Gobernaciones Marítimas

Ha acordado insistir en el nuevo ítem introducido por esta Cámara, que consulta veinticinco mil pesos para adquirir una lancha a vapor para la autoridad marítima de Calbuco.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. -Néstor Sánchez, Secretario.»

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

El primero de la Comision de Guerra i Marina recaido en el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que el contraalmirante de la Armada, don Juan Williams Rebolledo, i los coroneles de Ejército, don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara, gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo.

I el segundo de la Comision de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas,

«Honorable Senado:

Las Comisiones de Guerra i Marina han tomado en consideracion, con la cooperacion del señor Ministro de Marina, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República en que solicita la autorizacion necesaria para aumentar hasta en un cuarenta i Ha acordado insistir en el aumento seis por ciento los precios de la prodebiendo rejir dicho aumento desde el parte de los contratistas i las circuns-16 de agosto de 1906, hasta la conclu- tancias favorables en que aquéllos emsion de la obra mencionada.

presupuesto de Marina, correspondiente sin tropiezo. al año 1904, se consultó una suma alzada de dinero para continuar las instala. las profundas alteraciones que en muciones complementarias del dique de chos aspectos de nuestra vida nacional carena i para iniciar las obras del puer-{produjo tan luctuoso acontecimiento, to militar de Talcahuano, ordenando como esimismo el cambio de la situacontratarlas en conformidad a los pla-cion industrial de los paises que nos fanos i proyectos elaborados por la sec- vorecen con artículos de construccion, cion de Obras Hidráulicas del Aposta han hecho resultar completamente equidero Naval i revisados por el injeniero vocados e ilusorios los cálculos i presudon Jacobo Krauss.

virtud de esta autorizacion, se con anterioridad a esa fecha. aprobaron por decreto de 3 de agosto del espresado año 1904, los planos i Orrego se ha presentado solicitando la especificaciones pedidos para la cons-liquidacion del contrato, por no serle truccion de una dársena i demas obras posible continuar las obras en las conanexas en el puerto militar de Talcas diciones estipuladas.

mil ciento veinte pesos, oro de dieciocho peniques.

ron el 10 de noviembre de 1904, i por ciones del dique. decretos supremos números 2767, de fecha 12 del mismo mes i año, i núme de su cometido, presentó al señor coro 197, de 6 de febrero de 1905, se ad- mandante en jefe del Apostadero Naval, judicaron los trabajos, despues de los con fecha 20 de noviembre de 1907, un informes respectivos, a don Alberto Li-{estenso i detallado informe en el cual ra Orrego; quien se comprometia a ha-{arriva a la conclusion de que es prefecer todas las obras en el plazo de tres rible no aceptar la peticion de los con-

el presupuesto oficial, habia una dife-concesion de algunas facilidades i a la rencia de seiscientos cincuenta i seis vez con compromisos que se imponmil ciento veinte pesos, oro de diecio-drian al contratista a fin de evitar toda cho peniques, i a pesar de que ella fué dificultad posterior i dejar establecida calificada como baja por la comision una fecha definitiva para la terminacion informante, se la aceptó por estar den-{de la obra, como asimismo un aumento tro de los límites que determinan las en la multa por atraso i un premio por especificaciones jenerales, en cuanto al\anticipo. porcentaje que es permitido bajar sobre El señor injeniero informante aduce el presupuesto oficial, para que una con razon jeneral i fundamento, de la propuesta pueda ser tomada en cuenta. conclusion a que arriba, la circunstan-

pezaban hacian esperar que la obra de En el ítem 996, de la partida 20 del la dársena militar habria de concluirse

> El terremoto del 16 agosto de 1906 i puestos formados por los contratistas

> Ante esta situacion, el señor Lira

La espresada solicitud se pasó en in-El presupuesto oficial para el trabajo forme al injeniero jefe de la seccion de de las referidas obras, ascendia a la su-{Obras Hidráulicas del Apostadero Naval ma de cinco millones ciento veintiun de Talcahuano, recomendándole tuviera en vista el alza que han esperimentado los jornales desde el 16 de agosto de Las propuestas consiguientes se abrie-> 1906 hasta la fecha, en las diversas sec-

El señor injeniero, en cumplimiento años i medio, con arreglo estricto al tratistas en órden a la liquidacion del proyecto i por la suma alzada de cuatro contrato; optando, en cambio, por llemillones cuatrocientos sesenta i cinco gar a un acuerdo con la empresa bajo mil pesos, oro de dieciocho peniques. la base de un aumento equitativo en el Entre la propuesta del señor Lira i precio del contrato, combinado con la

Los trabajos se iniciaron i prosiguie-{cia de que siempre una liquidacion da ron sin que se presentara dificultad por lugar a dificultades que no es fácil sub-

sanar i orijina juicios ante los Tribuna-{sideracion las instalaciones de les de Tusticia.

en el párrafo de su informe que se residad, puede estimarse el total de los fiere a la marcha de los trabajos, dice trabajos efectuados hasta la fecha, cos en algunos de sus apartes, testualmente mo la mitad del alcance de dichas obras. lo siguiente:

cion se ha entregado mayor cantidad de dentes i teniendo en vista ademas que materiales que los enumerados en el en el presente caso se trata de una eminventario respectivo; aunque no se han presa cuyo contrato se llevó a efecto presentado dificultades por deficiencia en moneda de oro de dieciocho peni. de los estudios, falta de detalles o esti \ques, que, segun se espresa en el inforpulaciones; aunque se han dado facilida-\ me del señor injeniero a que se ha hecho des no estipuladas en el pliego de con-referencia anteriormente, el atraso de diciones del contrato, como abono de los trabajos a que se habian obligado instalaciones i materiales acumulados al los contratistas emana desde una época pié de la obra, canje de retenciones por mui anterior a la fecha del terremoto bonos hipotecarios cuando los primeros del 16 de agosto de 1906, que se ha alcanzan solo a veinte mil pesos; servi tomado como base i razon fundamental cios prestados con elementos con que para proponer un aumento en los precuenta este arsenal; i, finalmente, aun {cios de la propuesta respectiva; i que, que todos los estados de pago se han por consiguiente, la empresa construccancelado oportunamente, los trabajos tora, con anterioridad a la fecha del han marchado siempre con mucha len {terremoto, se habia colocado ya, por el titud, como he tenido ocasion de mani-\atraso de sus trabajos, en la imposibilifestarlo a US, mes a mes desde que me}dad de cumplir con las estipulaciones hice cargo de mi empleo, a principios de su contrato dentro del plazo fijado; del año próximo pasado (1906)..... la Comision cree que no es del caso

estos trabajos no ha correspondido en precios de la propuesta presentada por manera alguna a la magnitud de la obra don Alberto Lira Orrego; debiendo proni εl plazo de tres años i medio, dentro cederse a su liquidacion i, en conse del cual el señor Lira se comprometió cuencia, tiene el honor de proponeros a entregarla terminada; o sea, seis me-sque presteis vuestra aprobacion al sises ménos que el plazo fijado en el plie-guiente: go de condiciones.

Dicho plazo termina el 15 de noviembre de 1908

Convencido estoi, ademas, que la «Artículo 1.º Autorízase al Presiden-Empresa ha tenido fuertes desembolsos te de la República para proceder a la en los primeros meses de su instalacion, liquidacion del contrato de construc. pero sea por una causa u otra, el/cion de la dársena en el puerto militar hecho es que los trabajos, en jeneral, de Talcahuano, celebrado con don Alno han marchado con la celeridad que berto Lira Orrego, en la forma i condiv es necesario imprimir a esta clase de ciones que estime convenientes.

cion de Obras Hidráulicas del Aposta-> presupuestos para ese objeto. dero Naval, verbalmente a la Comision, Art. 3.º El Presidente de la Repúbliobras mismas i que, tomando en con-Sejecucion de los referidos trabajos.»

quinarias, etc., hechas por los con-En cambio, el mismo señor injeniero, tratistas i, apreciándolas con liberali-

En mérito de estas consideraciones. «Aunque por parte de la administra-{de la esposicion hecha de los antece-De este modo la actividad dada a conceder el aumento solicitado para los

PROYECTO DE LEI:

Art. 2.º Se le autoriza asimismo para Ademas, segun lo espresó el injenie proseguir los trabajos por administra ro don Enrique Barraza, jefe de la sec-\cion, con los fondos consultados en los

puede estimarse que hasta la fecha solo ca queda autorizado para pedir nuevas se ha verificado una tercera parte de las propuestas públicas para continuar la Sala de Comisiones, febrero 3 de 1908. — R. Subercaseaux. — E. Villegas. — Gonzalo Urrejola.—Luis Devoto A.»

3.° De las siguientes solicitudes:

De doña Delia Moreno, viuda de Oyarzun, en que pide la devolucion de los antecedentes acompañados a otra que presentó a esta Cámara, sobre aumento

de pension; i

De los miembros de la mesa directiva del directorio jeneral del Partido Demo crático, en que piden que el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de la contribucion de haberes muebles e inmuebles, sea sometido a detenido estudio o se deje subsistente la tasa de dos por mil, que rije al presente, miéntras dure la crítica situacion económica por que atraviesa el pais.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, se devolverán

los antecedentes solicitados.

Queda así acordado.

INCIDENTES

Gastos de Secretaria del Senado

El señor SECRETARIO.—Ruego al Senado que acuerde solicitar de S. E. el Presidente de la República la suma de ocho mil pesos para gastos de Secretaría.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente se solicitarán. Queda así acordado.

Fabricacion de vinos artificiales

El señor WALKER MARTINEZ.—
He pedido la palabra, señor Presidente, solamente para retirar la indicacion que formulé en la sesion de ayer. Esa indicacion, como le manifesté, era para que se enviara a Comision el proyecto relativo a la fabricacion de vinos artificiales, evitando así que el Senado perdiera su tiempo discutiéndolo, cuando solo nos quedaban dos o tres sesiones mas, que podríamos dedicar al despacho de otros proyec-

tos mas urjentes i que no tienen la gravedad que éste. Pero, como no existe este mismo propósito en los demas miembros del Senado ni en el Gobierno, ya que uno de los señores Ministros tomó parte ayer en la discusion, i calificó de anti-reglamentaria mi indicacion, i como no quiero producir dificultades a la mayoría de esta Cámara, ni a la Mesa, retiro mi indicacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por retirada

Queda así acordado.

Industria del lino

El señor SUBERCASEAUX.—Ruego al Senado que acuerde despachar sobre tabla el proyecto relativo a la proteccion a la industria del lino que ha sido devuelto por la Cámara de Diputados sin otra modificacion que la de una frase insustancial, a mi juicio, que se le ha agregado, i que consiste en autorizar al Presidente de la República para que fije los puertos por donde debe hacerse la esportacion. Es solo una diferencia de redaccion, que el Senado aprobará probablemente en pocos minutos.

Asignacion al Intendente de Valparaiso

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior). — Me voi a permitir tambien hacer el Senado una peticion análoga a la del honorable Senador de Arauco.

La Cámara de Diputados ha devuelto con una lijera modificacion el proyecto que concede una asignacion para gastos de representacion al Intendente de Valparaiso. Ruego a la Cámara se sirva considerar sobre tabla esa modificacion.

Se dieron tácitamente por aprobadas las indicaciones de los señores Subercaseaux i Sotomayor (Ministro del Interior).

Industria del lino

po discutiéndolo, cuando solo nos quedaban dos o tres sesiones mas, que podríamos dedicar al despacho de otros proyecmodificacion introducida por la otra Cála industria del lino.

El señor SECRETARIO.—El pro-{restantes. yecto aprobado por el Senado decia así:

sidente de la República para pagar una que fije el Presidente de la República.» prima por quintal métrico de lino producido i elaborado en el pais, que se esporte Si no se usa de la palabra ni se pide vopor las aduanas de Talcahuano, Valdivia, tacion, daré por aprobada la modificacion. Puerto Montt i Ancud.

Esta prima rejirá por el término de doce años i será durante los seis primeros años, de dieciseis pesos de dieciocho pemismo lino.

En ningun caso podrá contener el lino diez por ciento de materias leñosas.

El monto total de las primas no podrá? año en los cuatro primeros años de la la suma de cinco mil pesos anuales. vijencia de esta lei, de ciento cincuenta? i doscientos mil pesos por año en los res-tes sueldos: tantes.

Los que reclamen el beneficio de esta lei deberán someterse a las condiciones que fije el Presidente de la República.»

I el que aprobó la Cámara de Diputados dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Pres prima por quintal métrico de lino producido i el elaborado en el pais que se es-Presidente de la República.

Esta prima rejirá por el término de doce años i será durante los seis primeros años de dieciseis pesos de dieciocho peniques por quintal métrico de lino espadillado, i durante los seis años restantes, de ocho pesos por quintal métrico del mismo lino.

En ningun caso podrá contener el lino espadillado que se esporte, mas de un diez por ciento de materias leñosas.

El monto total de las primas no podrá

mara en el proyecto sobre proteccion a mil pesos por año en los cuatro siguientes i de doscientos mil pesos por año en los

Los que reclamen el beneficio de esta «Artículo único.—Se autoriza al Pre-{lei deberán someterse a las condiciones

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Intendencia de Valparaiso

El señor ESCOBAR (Presidente). niques por quintal métrico de lino espa En discusion la modificacion introducida dillado, i durante los seis años restantes por la Cámara de Diputados en el prode ocho pesos por quintal métrico del\vecto que reorganiza la planta de empleados de la Intendencia de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—El proyecespadillado que se esporte, mas de un to aprobado por la Cámara de Diputados decia:

«Artículo 1.º Asígnaseal Intendente de exceder de la suma de cien mil pesos al Valparaiso, para gastos de representacion,

Art. 2.º Asígnase a los empleados de mil pesos por año en los cuatro siguientes la Intendencia de Valparaiso los siguien-

	Secretario	\$	6,000
4	Oficial primero	w	3,000
4	Oficial segundo		2,000
0	Oficial tercero		1,500

La Cámara de Diputados ha intercasidente de la República para pagar una lado despues de la palabra «Valparaiso» las palabras «i al de Santiago».

El señor ESCOBAR (Presidente). porte por las aduanas que designe el Simo se hace observacion, daré por aprobada esta modificacion.

Aprobada.

El señor WALKER MARTINEZ.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Se refiere la modificacion al Intendente de Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.— Entónces voto afirmativamente.

Fabricacion de vinos artificiales

El señor URREJOLA.—En la sesion exceder de las sumas de cien mil pesos}de ayer se dió cuenta de una presentaal año en los cuatro primeros años de la cion firmada por un señor Cárlos Silva vijencia de esta lei; de ciento cincuenta Vildósola, referente al proyecto sobre

The state of the s

できた。 からて 大学 水 かいとう 日本日になる 日本の 大学 医療教育 できかかかい かかった できた とうじょう

habla observó inmediatamente al señor era posible admitir eso en nuestro diario. Secretario que talvez habia leido Vildó sola donde debia leer V solamente, puesto puede Ud., creerine que no dejaré las que en dias anteriores se habia publicado cosas en su estado actual. en diversos diarios de la capital un remitido sobre esta materia, firmado por Cár-disposicion por si usted quiere verlos i los Silva V. El señor Secretario me con-\esto le da alguna luz. testó que el nombre que aparecia al pié de la solicitud, era el de Cárlos Silva he escrito ese artículo, sino que el diario Vildósola, a lo cual le observé que tenia ha sido sorprendido, i se me ha hecho la antecedentes mui fidedignos, uno de los ofensa de hacerme aparecer molestando cuales nacia de labics del señor Edwards, (a personas a quienes respeto i con cuya propietario de El Mercurio, que me per-amistad me honro. mitian asegurar que don Cárlos Silva Vildósola, redactor de ese diario, no era Silva Vildósola.» el autor del artículo publicado en la? prensa, ni ménos podria serlo, segun mi acabo de der lectura, me permito preopinion, de la presentacion hecha al Se guntar a la Mesa si la persona que pres nado.

Posteriormente le dirijí a este caballe-\(\)miembro de ella. ro una carta, concebida en los siguientes términos:

cion de El Mercurio.—Presente.

Estimado señor i amigo: El dia prime-{ ro del presente apareció publicado en tres presentacion me fué entregada aquí en diarios de esta capital, un remitido sobre mi asiento por uno de los empleados de el proyecto que pende de la consideracion la Secretaría i por encargo de una perdel Senado, que prohibe la fabricacion i sona a quien no conozco. Yo le dije a venta de vinos artificiales, firmado por este empleado que la pusiera en manos don Cárlos Silva V., i ayer se dió cuenta del señor Secretario. Esto es lo sucedido en el Senado de una presentacion sobre respecto de esa presentacion. el mismo tema, firmada por don Cárlos Silva Vildósola.

a bien decirme, al pié de la presente, si insolente, por cuanto se toma el nombre es Ud. el autor de tales piezas, i en caso de un respetable publicista a quien se de no serlo, si tiene noticias sobre la per->quiere hacer aparecer apadrinando intesona que firma estos escritos.

Esperando que disculpará la molestia S. S.—(Firmado) Gonzalo Urrejola.

El señor Sílva Vildósola me contestó/cuestion, este documento apócrifo.

la siguiente carta:

habérseme dado conocimiento del remitido firmado por Cárlos Silva V., publicado el 1.º del presente, pudo ese artículo ver

fabricacion de vinos artificiales. El que tratar de hacer creer que era yo el autor,

Estoi averiguando quién es el autor, i

Desde luego, tengo los originales a su

Mi respuesta es, pues, que no solo no

Lo saluda su amigo afmo. i S. S.—C.

En vista de estos antecedentes a que sentó este escrito es conocida por algun

El señor SECRETARIO.—Esa solicitud me fué entregada por el honorable «Santiago, 7 de febrero de 1908.—Se-Senador por Arauco, quien ha manifesnor don Carlos Silva Vildósola.—Redac \tado que no conoce a la persona que se la entregó.

El señor SUBERCASEAUX,—Esa

El señor URREJOLA.—De modo, pues, que es ésta una presentacion anó-Mucho le agradeceria que tuviese Ud. (nima, ademas de que no puede ser mas reses que está mui léjos de defender.

Esto me mueve a pedir a la Mesa que que pueda causarle, lo saluda su afmo. i segregue de los antecedentes que obran en Secretaría, respecto del proyecto en

«Estimado amigo: Solamente por no Ascenso del Almirante don Juan Williams Rebolledo

El señor SANFUENTES.—¿Se enla luz en este diario. Ni por el tono que cuentra en la Mesa el proyecto aprobaestaba redactado, ni por la jugarreta de do por la Cámara de Diputados, relativo al Almirante Juan Williams Rebolledo? Senador.

tónces se le conceda preferencia para despues de terminados los incidentes.

Orden de la Tabla

-Me permito insinuar la conveniencia de que nos ocupemos inmediatamente de tos que tienen bastante importancia. los presupuestos. Las modificaciones que hai que considerar son mui pocas i po-{Cáma a que si esos proyectos tienen cadríamos despacharlas todas, talvez en la rácter administrativo, tienen interes verprimera hora, i en la segunda nos ocupa-daderamente nacional, el que prohibe la ríamos de los proyectos de la tabla.

ra la seguridad de que la Camara cele {ridad de una de las industrias mas imbrara sesion a segunda hora. de modo portantes del pais. Creo que es un deber que pudieran discutirse en ella los pro-de patriotismo el de dar solucion a un yectos para los cuales pidió preferencia asunto que hasta ahora no ha sido atacaen la sesion de ayer el honorable Sena-do por persona alguna entendida en la dor de Cautin, como tambien aquellos materia, escepcion hecha del honorable que la tenian ya acordada, como el rela-{Senador de Arauco. tivo a la fabricacion de vinos artificiales, no tendria inconveniente ninguno para vinicultor en el pais, que salga a la palesaceptar la indicacion del honorable Se. nador de Maule; pero, como esta seguri-\(\) la fabricación de vinos artificiales. Esto dad no me asiste, desgraciadamente, me lo probaré a su debido tiempo, por que veo en el caso de oponerme a la indica-{no quiero que el Senado pierda su tiempo cion del honorable Senador.

El señor BESA.—Como creo que el ? vinos artificiales solo tiene acordada preferencia para la primera hera...

El señor URREJOLA. — La tiene tambien para la segunda hora, señor Ser yecto viene de la Cámara de Diputados. nador.

presupuestes.

El señor SECRETARIO.—Despues que Su Señoría pidió preferencia para el proyecto sobre esta materia presentado proyecto sobre fabricacion de vinos arti- por los señores Urrejola i Besa, i otro ficiales, el señor Ministro de Relaciones que ha venido de la Cámara de Dipu-Esteriores la pidió tambien para diversos tados. proyectos; de modo que estos últimos ? tienen preferencia sobre el primero.

El señor BESA.—Me parece mui raro Cámara de Diputados. ésto, por que ayer ibamos a entrar a dis-} nos artificiales.

El señor URREJOLA.—Estimo que, El señor SECRETARIO.—Sí, señor como deber de cortesía para el señor Ministro de Relaciones Esteriores, que es a El señor SANFUENTES.—Pido en {la vez nuestro colega, debemos dedicar el tiempo necesario a la discusion de cada uno de los asuntos para los cuales el señor Ministro ha pedido preferencia. Creo por esto que el Senado no aceptará la insinuacion del honorable Senador de El señor FERNANDEZ CONCHA. Maule, que privaria al Senado de una oportunidad para despachar estos proyec-Por le demas, debe manifestar a la

fabricacion de vinos artificiales tambien lo El señor URREJOLA.—Si yo tuvie-\tiene, por que a él está ligada la prospes

> Puedo declarar que no habrá un solo tra para atacar el proyecto que prohibe ahora.

El señor FERNANDEZ CONCHA. proyecto que prohibe la fabricación de \(-- Considero del mayor interes el proyecto presentado por los honorables Senadores deMaule i Nuble...

El señor URREJOLA.—Si el pro-

El señor WALKER MARTINEZ.— El señor BESA.—Pero despues de los intónces Su Señoría ha retirado el suyo?

El señor SECRETARIO.—Hai un

El señor FERNANDEZ CONCHA. - Quiero referirme al remitido por la

Me parece que el mejor medio para cutir el proyecto sobre fabricacion de vi-que este proyecto llegue a ser lei es el de que préviamente sea estudiado como es dudable que si el proyecto despierta tanditendentes a impedir que se discuta este tas resistencias es porque debe tener al- proyecto, cuyo despacho es pedido por gun error, algun defecto, porque en el miles de vinicultores del pais, entre los fondo la idea ha sido aceptada por el Se-cuales no faltan los de la provincia de nado; pero es su redaccion la que no sa Maule, venga a postergarse su discusion tisface a todos.

despacho de los presupuestos; los señores siempre destinados a matar el proyecto Senadores e-tán en Santiago, esperando mismo; por eso me opongo decididamennada mas que su aprobacion, de modo te, con todas las enrejías de que soi capaz, que para ganar tiempo, podemos discutir a esta indicacion, porque creo que así inmediatamente los presupuestos, i des-\represento los intereses de muchos miles pues podremos ocuparnos de cualquier de industriales i agricultores. otro asunto.

que he indicado.

prendo por qué el honorable Senador de do despacharia. Maule, que dice no conocer el proyecto a pesar de que ha sido publicado múchas —Ruego al señor Secretario me diga si veces en los diarios, i de que sobre él hair hai algun artículo del Reglamento que llegado al Senado muchas presentaciones disponga que tienen preferencia sobre de respetabilísimos vinicultores, i de que todo otro asunto los proyectos remitidos al mismo señor Senador de Maule le han por la otra Cámara. pedido sus electores que lo apoye, no comprendo, digo, como Su Señoría no Senador. ha podido dedicar dos minutos para imponerse de él. Esto me parece sumamen. Entónces pido que se cumpla ese arte estraño, i tanto mas estraño lo que tículo respecto de los presupuestos. dice Su S noria respecto de que el proyecto ha encontrado resistencias.

cómo el honorable Senador representa/lugar ocupan los proyectos para los cualos intereses i sirve el mandato de sus{les el Senado acordó preferencia a indi-

electores.

que prohibe la falsificacion de vinos, que a la de la esportacion de la plata. es la industria de la provincia que repre { senta, i él en respuesta les dice: ¡ni he{ría pidió preferencia para esos proyectos, leido siquiera el proyecto!

no de los Senadores que presentaron el proyectos, no se ha podido discutir aqueprimitivo proyecto, las razones que lo los a que se refirió Su Señoría. abonan, i libra batalla para no oirlas. Me 🗧 El señor RODRIGUEZ (Ministro de atrevo a asegurar que si el Senado me Hacienda).—Ojalá el Senado acordara oyera durante media hora las razones que destinar algunos minutos al despacho de obran en su favor, aceptaria el proyecto, estos proyectos. si no por unanimidad a lo ménos con una El señor FERNANDEZ CONCHA. mayoría que lo haria salir suficientemente prestijiado.

debido por la Comision respectiva. Es in-lo ménos disimuladas, pero todas ellas por medio de trámites mui cómodos como Miéntras tanto, todos aguardan el el de pedir que pase a Comision; pero

Me opongo tenazmente, como digo, a. Hago, pues, indicacion en el sentido esta indicacion, que tiende, disimuladamente a impedir que se discuta un pro-El señor URREJOLA.—No com}vecto que talvez en media hora el Sena-

El señor WALKER MARTINEZ.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor

El señor WALKER MARTINEZ.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda) — Me permito preguntar al Es curioso, por lo demas, la manera\señor Secretario se sirva decirme qué cacion mia, relativos a la fijacion semanal ¡Le piden éstos que apoye el proyecto}del recargo en los derechos de aduana i

El señor SECRETARIO.—Su Seño-{para despues de las que ya habia acor-El señor Senador no ha oido a ningu-\dadas i como no se han despachado estos

que se despachen los presupuestos?

No es posible que por indicaciones mas El señor CIFUENTES. Deploro

profundamente la oposicion que el hono señor Fernández Concha. Es indiscutible que el proyecto que prohibe la fabri-? cacion de vinos artificiales ha de ocasionar mui prolongados debates en esta Cámara.

Si es verdad que pueden estar intere-/aprobar. sados en su aprobación muchos vinicul-

tores, mil si se quiere....

El señor URREJOLA.—Hai treinta mil vinicultores en el pais.

El señor CIFUENTES.— Lo dudo

mucho.

El señor URREJOLA.—Estime, si quiere, en veinte mil el número de pro-

pietarios de viñedos.

El señor CIFUENTES.— Yo creo que no son mas de mil los interesados en la discusion i aprobacion de este proyecto, interes que no puede compararse con el de cuarenta mil o mas empleados que están privados de recursos por el retraso que sufre la aprobacion de los presupues tos, lei constitucional que todos tenemos el deber de procurar que sea despachada ántes del 1.º de enero, si es posible, para evitar los mil perjuicios que se ocasionan a la correcta administracion del pais con su retardo.

En combre de los empleados públicos e invocando la necesidad de que se haga una correcta administracion i no se abandonen los servicios públicos, ruego al honorable Senador por Nuble que no se oponga a la indicacion que ha formulado el señor Senador por Maule.

Piense Su Señoría en los distintos servicios que no se pueden atender, en la dificultad que se coloca al Gobierno para atender a los gastos de cárceles, de hospitales i tantos otros servicios que requieren un gasto constante, casi diario,

i permanente.

¿En esta situacion, qué hace el Go-? bierno? ¿Adelanta los fondos necesarios ¿Algun señor Senador desea usar de la estableciéndose así una corruptela que no palabra? se puede aceptar? I si así procede, cómo? censurar el procedimiento cuando de otra? manera tendria que echar a la calle a los aprobada la indicacion del señor Urrejola presos i a los enfermos!

tardar mas el despacho de los presupuesrable Senador de Nuble ha hecho a lastos, i por esto vuelvo a rogar al señor indicacion formulada por el honorable/Senador por Nuble que desista de su oposicion a que nos ocupemos de preferencia en despachar la lei de presupuestos; i despues se ocupará el Senado de todos los demas proyectos que quiera

> El señor URREJOLA.—Las insinuaciones queme ha dirijido el señor Senador por Santiago, insinuaciones hechas con esa elocuencia propia de Su Señoría, que llamaré patética, no me hacen fuerza en este momento. Es verdad que es mui simpático el papel que asume Su Señoría de hablar en favor del pronto despacho de los presupuestos, para evitar que sufran un sin número de personas i de servicios que dependen de la lei de presupuestos, pero todos los señores Senadores sabemos que la segunda hora de la sesion de hoi está dedicada desde las 5 a las 61 P. M. al despacho de los presupuestos i que dado el poco tiempo que demorarán en ser despachados, pues queda mui poco por considerar, bastará media hora para terminarlos.

No puedo, por lo tanto, acceder a la peticion de Su Señoría, ya que tiempo sobrará en segunda hora para los presupuestos i en primera hora se puede hacer buena obra despachando proyectos como éste que interesan al pais productor i por el cual el señor Ministro de Relaciones Esteriores ha manifestado interes.

Me adelanto a creer que el señor Senador por Santiago, al formular el ruego que me ha dirijido solo persigue el pro pósito de que se despachen pronto los presupuestos i no está en su ánimo entorpecer la discusion de un proyecto de tanto interes como éste que en media hora de buena voluntad puede ser despachado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, se dará por para desglosar de los antecedentes del Se ve, pues, que ya no es posible re-{proyecto sobre falsificacion de vinos i dar mada por don Cárlos Silva Vildosola.

El señor WALKER MARTINEZ.la Mesa una vez que tome los datos necesarios.

El señor URREJOLA. — Sen cual \langle fuere la resolucion que adopte la Mesa, tengo por qué no confirmar lo que ya he quedo satisfecho con haber presentado dicho. Esta solicitud me la trajo un caante el Senado la carta a que he dado ballero a quien no conozco. Creyó tallectura, del señor don Cárlos Silva Vil (vez conveniente ponerla en mis manos dosola en que este caballero no solo por haber tomado yo parte en la discusion declara que no es el autor de la solicitud del proyecto que prohibe la fabricacion presentada al Senado con su nombre, ni de vinos artificiales. de los articulos que llevan su firma en { que se ataca al proyecto encaminado a La Mesa hará las investigaciones del caso impedir la falsificacion de vinos artificia-\(\) i tomará la resolucion que corresponda. les que han visto la lei pública, sino que protesta de la insolencia de la persona Fernández Concha. que se ha permitido tomar su nombre para emprender esta campaña.

Creo que es suficiente, para el esclarecimiento de los hechos, el que se deje constancia de lo ocurrido i se inserte la carta a que he dado lectura en el Boletin de Sesiones.

El señor WALKER MARTINEZ.-Mi observacion va encaminada solo a respetar el derecho de peticion que tiene todo ciudadano. No es posible, respetande ese derecho reconocido por nuestra Constitucion, proceder a desglosar o dar por no presentada una solicitud tan solo porque aparece con el nombre de una persona mui conocida i esa persona dice que no la ha presentado; puede suceder que se trate de un nombre homónimo i no de un nombre suplantando o de una solicitud apócrifa.

El señor ESCOBAR (Presidente).— El señor Urrejola ha accedido a la observacion de Su Señoría; de modo que quedará facultada la Mesa para tomar resolucion en esta materia.

El señor URREJOLA.—Creo que {

por retitada la solicitud que aparece fir-\tata de un anónimo por reunir todas las condiciones de esta clase de documentos.

El señor WALKER MARTINEZ.-Es esta una cuestion que debe resolver? Yo no me pronuncio en ningun sentido, {porque seria necesario para ello tomar algunos datos.

ElseñorSUBERCASEAUX - Yono

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se va a votar la indicacion del señor

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Fernández Concha es para que el Senado acuerde continuar, desde luego, en el despacho de los presupuestos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—I ¿quedan para el mes de junio los proyectos que tenian preferencia? Yo me abstendré de

Votada esta indicacion, tué aprobada por catorce votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Puga Borne.

El señor URREJOLA (en la votacion).—Nó, creyendo con esto hacer un acto de justicia i de deferencia para el señor Ministro.

Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor PRO SECRETARIO. debe tambien tomarse nota de la decla-{Presupuesto de Industria i Obras Públiracion del señor Subercaseaux que fué cas. Partida 11, «Conservacion de obras». quien pasó a la Mesa dicha solicitud. Se ha elevado de veinte mil a sesenta Nos ha declarado Su Señoría que no mil pesos el monto del ítem intercalado conoce a la persona que trajo la solicitud, por el Honorable Senado, a continuacion lo que corrobora la sospecha de que se{del 773, «para prolongacion del camino 75,000

plano de Viña del Mar a Concon, por el antiguo trazado de Campbell».

Se dió por aprobada la modificación. ha modificado la glosa del ítem, introdu nuacion del anterior, que consulta seten-(el Gobierno». ta i cinco mil pesos para terminar el camino plano de Viña del Mar i el Baron, desde el Recreo, en los términos siguien-}misma partida se ha modificado la glosa tes:

Item ... Para terminar el camino plano entre Viña del Mar i el Baron, desde el Re creo, debiendo contribuir la Municipalidad de Valparaiso con la suma de veinticinco mil pesos.....\$

Se dió por aprobada la modificacion. El señor SECRETARIO. - Se ha agregado el siguiente item nuevo:

Item ... Para reparar el camino de Florida a la costa por el Trancon. \$ 8,000

Se dió por aprobada la agregacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Ferrocarriles en esplotacion».

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para dar pensiones de retiro a los empleados a contrata i a los operarios de los ferrocarriles del Estado, que ten~ gan mas de cuarenta años de servicios, en conformidad al sueldo de que gozan, \$ 150,000

Se dió por aprobada la agresacion. El señor SECRETARIO.—Partida 15, «Construccion de Obras».

Se ha suprimido el ítem 830, consulta doscientos cincuenta mil pesos, «Para gastos de estudio de nuevas líneas El señor PRO-SECRTARIO.—Se\férreas i para sueldos del personal, pudiendo contratarse por precio alzado los cido por el Honorable Senado, a conti-/estudios de aquellas líneas que determine

> Se dió por aprobada la supresion. El señor SECRETARIO. — En la del ítem 831, en la forma siguiente:

Item 831 Para los estudios i la construccion de los siguientes ferrocariles: De 'Iquique a Carita, en la frontera de Bolivia i ramal a Collaguasi; Lagunas a la frontera de Bolivia; Anima a los Pozos; Inca a Copiapó; SerenaaRivadavia Ovalle a Trapiche; Paloma a San Márcos; Chotapa a Illapel; Choapa a Salamanca Ra yado a Trapis che; Rayado a Papudo; San Felipe a Putaendo: Curi. mon al Castillo: Cabildo a Pedegua; Santiago a Cerrillos; circunvalacion de Santiago; San Bernardo al Volcan; Paine u Hospital a Talagante; Melipilla a San Antonio Melipilla

a Ibacache: ferrocarril que una la línea de Peumo a Las Cabras con la línea de Peumo a Melipilla; Alcones a Pichilemu: San Vicente a Peralillo i Llico: Curicó a Hualané; San Clemente al Colorado; puente sobreel Maule. frente a Banco de Arena, Cauquénes a Quirihue i Coele. mu: Lináres a Panimávida; Yungaia Cholguan; Anjeles a Antuco i ramal a Santa Bárbara: Coihue a Nacimiento; Yum. bel a la línea central; Rucapequen a Tomé i Lirquen; Traiguen a Nueva Împerial; Púa a Curacautin; Nueva Imperial a Carahue; Osornoa Puerto Montt; ramal a Maullin; ramal por la ribera sur del Rio Bueno hasta el pueblo deestenombre: Ancud a Castroi demas que determine el Gobierno, des biendo destinarse cien mil

pesosalestudio de la línea a Maullin e igual cantidad al estudio de Lagunas a la frontera de Boli-

via...... \$ 11.000,000

El señor BESA.—Por mi parte acepto las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en este ítem; pero siempre que los once millones que se presupuestan sean invertidos en estudios i construccion de estas líneas i no en las demas que determine el Gobierno, como se dice en su glosa, pues si se deja esta frase puede acontecer que el Gobierno determine estudiar otras líneas en que se invierta la suma consultada i se deje sin cumplir la voluntad del Congreso que es la de invertir esta suma en las vias que se espresan.

Yo no creo que al Congreso corresponda administrar; pero, le corresponde manifestar al Gobierno la obras que estime conveniente que se hagan i proporcionar los fondos necesarios para esas obras. Aceptándose la frase intercalada al fin del ítem, que dice «i demas que determine el Gobierno», el Senado vendria a anular su voluntad i a delegar en el Gobierno el propio juicio que tiene sobre estas obras.

No puede, pues, abdicarse la voluntad del Congreso i dejarla sometida al criterio del Ministro a quien le corresponda resolver sobre la ejecucion de estas obras. En consecuencia, señor Presidente, pido al Senado que no acepte esa modificacion, tanto mas cuanto que la frase de que se trata venia en el proyecto de presupuesto i esta Cámara por unanimidad la suprimió.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no encuentro, señor Presidente, que haya contradiccion en que el Congreso indique, por su parte, la construccion de determinadas líneas férreas i que se deje al Gobierno la facultad de construir ademas otras, si así lo cree conveniente al inte-

res público. Ademas, entiendo que la frase que ha intercalado la Cámara de Diputados ha figurado en todos los presupuestos anteriores.

El señor BESA.—Este es un error del señor Ministro; nunca se ha puesto esta frase en el presupuesto, i ahora es la primera vez que se pide una autorizacion tan ámplia. No es posible, como ya lo dije, delegar las facultades del Congreso, mucho ménos cuando se trata de autorizar un gasto de once millones de pesos. Mas aun, yo creo que si se presentara por separado un proyecto de esta naturaleza, seria rechazado por unanimidad.

El señor VALDES VALDES.—Participo en absoluto, señor Presidente, de las opiniones del honorable Senador de Si no hai oposicion, se tendrán por acep-Maule. Yo que soi defensor de las facultades administrativas del Presidente de la República i que me he opuesto muchas de la administracion, creo que en esta vez se trata de algo que corresponde directa mente al Congreso i que no es posible? que abdiquemos nuestras atribuciones dando una autorizacion en forma tan ámplia como la que se propone.

El señor ESCOBAR (Presidente).-¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobadas las modificaciones con escepcion de la agregacion de la frase que se ha objetado.

En votacion la frase objetada.

Votado si se aceptaba o no la agregacion de la frase «i demas que determine el Gobierno», tué desechada la agregacion por diecisiete votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Figueroa. El señor PRO-SECRETARIO.—Se

han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para las obras necesarias para dotar de agua a la esta· cion de Hualqui, para el servicio de la Empresa de los F'errocarriles del Estado; i para agua potable del

pueblo de Hualqui en conformidad al contrato existente entre la Empresa de los Ferrocarri les i la Municipalidad de la comuna de este nombre. \$ 45,000 ... Para la construccion de un muelle en el puerto de Curanipe 50,000 Para construccion i reparacion de caminos mineros.... 100,000

El señor ESCOBAR (Presidente). tadas las agregaciones.

Aceptadas.

El señor PRO SECRETARIO veces a que las Cámaras ocupen el rol Presupuesto en oro. Partida 16, «Sueldos i gastos diversos». Se ha restablecido el ítem que figura en el proyecto del Gobierno con el número 833 i que consulta treinta i dos mil pesos para sueldo del consultor técnico del Gobierno, en cargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas.

> El señor ESCOBAR (Presidente).— Va a votarse si se acepta o nó el restablecimiento.

> Se acordó aceptarlo por once votos contra siete.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se han suprimido los siguientes item aprobados por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista:

Item ... Para contratar un injeniero i un arquitecto especialistas en la construccion de obras de cemen. to armado.....\$ 16,000

Para contratar dos contramaestres especialistas en el ramo de construcciones de cemento armado, con tres mil pesos cada uno....

6,000

Si no hai oposicion daré por aprobadas Honorable Camara de Diputados, no las supresiones.

Aprobadas.

Queda terminado este presupuesto.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al oficio de la otra Cámara en que se comunican las insistencias de aquella tenido a bien hacer en el presupuesto? del Ministerio de Hacienda, i que a parece en la cuenta de la presente sesion.

El señor BALMACEDA.—Del resucitado gremio de jornaleros debiera de-

cirse, en vez del estinguido.

El señor SECRETARIO.—Va a consultarse al Senado si se insiste en la supresion de este ítem.

Se acordó insistir por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Da lectu-{Item ... Tres arquitectos, con ra al oficio que aparece en la cuenta de la presente sesion, en que comunica la Cámara de Diputados los ítem del presupuesto de Marina, sobre los cuales ha insistido.

el voto en contra del señor Balmaceda.

el mantenimiento del ítem de veinticinco to Montt, modificado en esta forma: mil pesos para la compra de una lancha a vapor para la gobernacion de Calbuco. Item ... Para instalacion i sos-

Tácitamente se acordó insistir en el re

chazo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Da lectura al oficio inserto en la cuenta de la presente sesion, en que la otra Cámara comunica los item del presupuesto de insistido.

de Instruccion Pública).—Yo rogaria al cacion anexas a las Normales, se reem-Honorable Senado que aceptara los plazan por el siguiente: acuerdos tomados por unanimidad en la Cámara de Diputados en bien del des-{Item .. Para la creacion de pacho de los presupuestos i de la buena marcha del Gobierno.

El Ministerio ha enviado notas a los distintos pensionados en Europa, en las cuales se les comunica que deben regresar a Chile.

El señor PRO-SECRETARIO.—Da-

El señor ESCOBAR (Presidente).—{da la redaccion del oficio enviado por la aparece resuelto claramente si quedaron aprobados o desechados los reemplazos de item hechos por esa Cámara. El señor Ministro ha comunicado a la Secretaría que la Cámara de Diputados entiende que deben quedar todos los ítem Cámara en las modificaciones que habia aceptados por ella, i que en ese sentido se ha aprobado el presupuesto.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—, Podria leer

esos ítem, señor pro-Secretario?

El señor PRO-SECRETARIO. — Son los siguientes: Partida 1.ª, Secretaría.

Item «Un arquitecto» que figura despues del 17, queda como sigue:

seis mil pesos cada uno..... \$ 18,000

Partida 8.4, «Instruccion Primaria,» item relativo a la creacion de la Escue-Tácitamente se acordó no insistir con la Normal de Preceptoras de Temuco, que figura en el informe de la Comision El señor SECRETARIO.—Tambien Mista, queda ántes del rubro relativo a ha insistido la Cámara de Diputados en la Escuela Normal de Mujeres de Puer-

> tenimiento de una Escuela Normal de Preceptoras en el sur.....\$ 80,000

Item para sostenimiento de cursos en Instruccion Pública sobre los cuales ha las Escuelas Normales de jentes de ambos sexos, sesenta mil pesos, i para la El señor AMUNATEGUI (Ministro creacion de Escuelas Nocturnas de Apli-

> Escuelas Nocturnas de Aplicacion anexas a las Normales, sostenimiento i fomento de nuevos cursos nocturnos en los ya creados.....\$ 080,00

a todo el servicio».

de Estudiantes Pobres de Illapel»; «a la cionado. Sociedad Protectora de Estudiantes Po-? bres de Concepcion», queda agregado a la glosa de cada uno de ellos la frase\señor Villa Novoa. «siempre que tenga personería jurídica.»

otra Camara.

El señor AMUNATEGUI (Ministro) tacion. de Instruccion Pública). — Yo me he indicaciones i creo interpretar fielmente bado el ítem. sus ideas con lo que he espresado al senor Secretario.

ra de Diputados, creo que lo demas co. pues quita la libertad de votar. rresponde a la Mesa.

El señor ESCOBAR (Presidente).—{ Como todavía no se ha dado por aprobada la modificacion propuesta por la Cámara de Diputados, yo me permitiria hacer indicacion para que se votara un ítem que ha sido rechazado por la otra Cámara. Me refiero al ítem que consulta Radicacion de ocupantes de terretres mil seiscientos pesos para enviar a Europa al médico de Concepcion, señor Villa Novoa.

El señor PRO-SECRETARIO. -Dice así el ítem:

Item ... Para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa a perfeccionar sus estudios de clínica de niños i especialmente la asistencia pública de la infancia (hospitales sanatorios, policlínicas, dispensarios, gotas de leche. créches, casas de espósitos, etc)..... \$

Partida 10, «Gastos jenerales comunes aprobadas las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, Item relativo «a la Liga Protectora ménos la referente al ítem que he men-

Acordado.

En votacion el ítem que se refiere al

El señor CIFUENTES.—Me parece Hai necesidad de dejar constancia de que esta votación va a dar lugar a conesto en el acta, i ademas hai que escla-\fusion, señor Presidente. Como todos esrecer esto para poder comunicarlo a la tamos dispuestos a aceptar la indicacion de Su Señoría, creo que es inútil la vo-

El señor ESCOBAR (Presidente). puesto al habla con los autores de esas Si no se exije votacion, se dará por apro-

Aprobado.

El señor VALDES VALDES.— El señor VALDES VALDES. — (Creo oportuno dejar constancia de que Desde que esta Cámara está de acuerdo\el réjimen que ha adoptade el senor Prepara aceptar lo propuesto por la Cáma-ssidente en esta votacion no es bueno,

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

nos fiscales

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para radicar a los ocupantes de terrenos fiscales en el sur.

El señor SECRETARIO. — Quedó pendiente la discusion del artículo primero de este proyecto.

El señor Ministro de Colonizacion, consultando las diversas indicaciones que se han hecho, ha enviado a la Mesa la siguiente redaccion del artículo en dis cusion:

«Artículo 1.º Los nacionales i los estranjeros nacionalizados que hayan ocu-3,600 pado i cultivado personalmente tierras fiscales, situadas al sur de la provincia de El señor ESCOBAR (Presidente).—{Concepcion, por mas de tres años ante-Si no hai inconveniente, se darán por riores al 1.º de enero de 1908, tendrán

derecho a que el Presidente de la Repú- No es, pues, necesario agregar la frase blica les otorque título definitivo de pro- indicada por Su Señoría. piedad aunque no tengan los requisitos El señor SANCHEZ MASENLLI. exijidos para ser colonos nacionales o es- Entónces desearia que quedara constranjeros.»

sulta el señor 'Ministro en un inciso se-\tijiosos, porque quiero evitar que ocurra, surado que diria: «Esta disposicion no se lo que no es una novedad entre nosotros, aplica a los ocupantes situados en el Te-{que en época electoral sobre todo, se morritorio de Magallánes.»

de Relaciones Esteriores, Culto i Coloni- consecuencia de estas coscetiones que zacion).—El artículo ha sido redactado, hacen los inspectores de tierras. como ha dicho el señor Secretario, con ? Yo no desearia que con motivo de esta sultando las indicaciones hechas por los lei ocurrieran esas cosas. señores Besa i Vergara.

gundo, pues no tiene objeto.

indicacion para que la disposicion no se con la redaccion dada al artículo 1.º aplique a los ocupantes situados en Ma- El señor BESA.-Es estendido que gallanes, sino que, habiéndola hecho otro estas concesiones solo podrán hacerse sin señor Senador, me limité a apoyarla.

cion es conveniente porque la concesion los perjuidos. de títulos en Magallánes podria dar oríjen El señor ESCOBAR (Presidente).— a dificultades i, por lo demas, parece que algun señor Senador desea usar de la en el territorio de Haysen, por ejemplo, (palabra? no hai ocupantes que pudieran acojerse Cerrado el debate. a los beneficios de la lei,

años, parece que hai unanimidad.

En la redaccion dada al artículo por el senor Ministro, no está comprendida la ? indicacion formulada por el honorable} Senador de Valdivia, para que se usani, «i tierras disponibles»; habrá que pro- de Relaciones Esteriores, Culto i Colo-Senador de Valdivia, para que se diga: unanimidad para aceptarlo.

dades sobre las cuales no haya litijio narla en un inciso separado, que pido que

inciso 1.º se hace imposible que el Esta-\)ñor Ministro. do otorgue títulos de propiedad sobre Los Senadores no creíamos convenienterrenos litijiosos, porque, como sabe Su te incluir a los ocupantes de terrenos Señoría, hai un objeto ilícito en la ena-{Magallánicos. jenacion de las:cosas cuya propiedad se El señor PUGA BORNE (Ministro litiga.

}tancia en la historia de la lei que no es La indicacion del señor Besa la con-{posible otorgar títulos sobre terrenos li-}lesta a los verdaderos dueños obligándo-El señor PUGA BORNE (Ministro) los a iniciar litijios largos i costosos a

El señor ESCOBAR (Presidente).— Creo conveniente aceptar la primera Se dejará constancia en el acta de los parte del artículo i no así el inciso se de Su Señoría, sin embargo de que, como lo ha manifestado el señor Mi-El señor BESA.—Yo no he hecho nistro del Interior, están contemplados

nor Senador, me limité a apoyarla. {perjuicio de terceros, porque de lo con-Creo, senor Presidente, que esa escep-{trario el Fisco se veria obligado a pagar

Si no hai inconveniente se dará por En cuanto a estender el plazo a tres aprobado el artículo en la forma indicada ios, parece que hai unanimidad. { por el señor Ministro de Relaciones Es-El señor ESCOBAR (Presidente). — { teriores.

Acordado,

En votacion el inciso segundo.

El señor BESA.—Entiendo que hai

El señor SANCHEZ MASENLLI. (nizacion).—Yo he combatido esta limis -Quiero referirme a aquellas propies tacion i lo único que he hecho es consig-∫se vote.

El señor SOTOMA.YOR (Ministro El señor BESA.—Me referia a la idea del Interior). -Por la redaccion dada al de los señores Senadores i nó a la del se-

de Relaciones Esteriores, Culto i Coloni-

zacion).—Ya he dicho que no encuentro ninguna razon para tratar de diferente manera que a lo otros, a los ocupantes de terrenos en el Territorio de Magallanes.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el segundo inciso, concebido en estos términos:

ocupantes situados en el Territorio de Magallanes».

Puesto en votacion este inciso, resultó aprobado por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Artículo 2.º Dice:

«Art. 2.º Los propietarios de las tierras situadas al sur de la provincia de Concepcion permitirán a los injenieros del Gobierno verificar los trabajos necesarios para levantar el plano de la rejion, bajo multa de diez a cien pesos por cada infraccion, multa que se irá duplicando cada vez, en las reincidencias; se aplicara en la misma forma esta multa a los que destruyan las señales que construyan las comisiones de injenieros para llevar a cabo el levantamiento del plano.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso

de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El artículo final dice:

«Art. 3.° Se autoriza la inversion de cien mil pesos en el cumplimiento de

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado

Permuta de terrenos

El señor PRO-SECRETARIO.—Dió potable a dicha ciudad». lectura al siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Don Bernardo Vogel tiene en su carácter de colono una hijuela de cuarenta hectáreas de estension, situada en las proximidades de la ciudad de Te-«Esta disposicion no se aplica a los muco. En este terreno están ubicados los estanques del agua potable. Para facilitar la conservacion de la vertiente orijinaria de las aguas mediante la reserva del bosque i para el servicio mismo correspondiente a esos depósitos, es necesario guardar al Fisco el referido terreno.

El señor Vogel consiente en ceder al Estado su hijuela siempre que se le entregue en otra parte un terreno equivalente. La hijuela del señor Vogel, por la ventajosa situacion en que se halla está llamada a adquirir, en tiempo re· lativamente corto, un gran valor. Por esto el Gobierno ha convenido en dar al señor Vogel en cambio, como justa compensacion, un lote de terreno que mide ciento treinta i cinco hectáreas, ubicado en el lugar denominado Las Quemas, del departamento de Osorno; pero se requiere para ello la autorizacion lejislativa. En consecuencia, teniendo presente el interes público de la ciudad de Temuco, i oido el Consejo de Estado, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para conceder en propiedad a don Bernardo Vogel un lote de ciento treinta i cinco hectáreas de terreno, situado en el lugar denominado Las Quemas del departamento de Osorno, en cambio de la hijuela de cuarenta hectáreas que el mencionado señor Vogel recibió como colono en las vecindades de la ciudad de Temuco, donde se encuentran los estanques i demas instalaciones que surten de agua

Santiago, 24 de octubre de 1907.— PEDRO MONTT.—F. Puga Borne.»

El señor ESCOBAR (Presidente).--En discusion jeneral i particular el pro·los fondos necesarios para atender el

de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Talvez el señor Ministro de Industria i Obras Pú-\(i con su acuerdo para que sea tratado en blicas podria decirnos qué clase de canje (las actuales sesiones estraordinarias, tende terrenos es éste que se trata de hacer. go el honor de someter a vuestra consi-Algunas veces se han rechazado estas deracion el siguiente permutas.

El señor ESCOBAR (Presidente).— El mensaje ha venido por conducto del Ministerio de Relaciones Esteriores.

ya hechos en estos terrenos de la hijuela i consulados de la República.» del señor Vogel, lo que hace necesario obtenerlos en cambio de otros para con-Pedro Monte.—F. Puga Borne.» servar la propiedad de los estanques.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, se dará por de la palabra? aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

Servicio diplomatico i consular

El señor PRO-SECRETARIO.—Dió lectura al siguiente mensaje de S.E. el 🛭 Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

La lei número 2,032, de fecha 10 de setiembre último, que consulta la can-}

demuestra el cuadro adjunto.

Es ademas indispensable contar con servicio de dichas legaciones i consulados ¿Algun señor Senador desea hacer uso (durante el tiempo que resta del presente

Por tanto, oido el Consejo de Estado,

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Pre-El señor PUGA BORNE (Ministro) sidente de la República para invertir de Relaciones Esteriores. Culto i Colo-\hasta la cantidad de veinte mil pesos, nizacion).—Los estanques que surten de oro de dieciocho peniques, para atender agua potable a la ciudad de Temuco están a los gastos imprevistos de las legaciones

Santiago. 25 de noviembre de 1907.-

El señor ESCOBAR (Presidente).— Algun señor Senador desea hacer uso En discusion jeneral i particular el provecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto

Queda aprobado.

Indemnizacion de perjuicios

El señor PRO SECRETARIO.—Da lectura al siguiente informe de la Comision de Relaciones de Relaciones Esteriores:

«Honorable Senado:

La Comision de Relaciones Esteriores tidad de veinticinco mil pesos, oro de con asistencia del señor Ministro del radieciocho peniques, para atender a los mo, ha tomado en consideracion el progastos imprevistos de las legaciones i vecto de lei, iniciado por S. E. el Presiconsulados de la República, cuenta ac-dente de la República, con el objeto de tualmente con un saldo por decretar as lobtener la autorización necesaria para cendente a la cantidad de setecientos pagar a la «Argentine Sonthern Land noventa pesos cincuenta i cinco centavos. Company Limited», la cantidad de treinta Existen a la fecha cuentas pendientes mil pesos como indemnizacion por los por la suma de dieciseis mil cuatrocientos perjuicios que le ocasionaron las retensesenta i seis pesos sesenta i cinco centa ciones de animales producidas en el juicio vos, oro de dieciocho peniques, como lo de comiso de que fué absuelta por sentencias de primera i segunda instancia

Concepcion, de 2 de setiembre del mismo (se ha hecho referencia. año.

guientes:

se presentó ante el juzgado de letras de pondiente al valor de los talajes que los Rere un denuncio de contrabando, del animales habian consumido durante la que se desprendia que don Guillermo retencion. Esta negativa dió lugar a nue-Koder, como empleado i por cuenta de vos juicios, de larga trasmitacion, en el la «Argentine Southern Land Company curso de los cuales murieron de hambre Limited», habia introducido por Antúco la mayor parte de los animales. una partida de mas de dos mil animales Iniciado por el señor Koder un nuevo defraudando al Fisco en una suma de juicio, contra los depositarios, para que mas de diez mil pesos por lo ménos.

bian caer en comiso i en vista de los da-{tivamente. tos contradictorios suministrados por las prolongándose así considerablemente.

El señor Koder alegaba en su defensa Con el mérito de ellos i tratándose, quien pagar los derechos de internacion cialmente por el señor Ministro de Gran i, en que todo caso, ella se habia efectua-Bretaña, i teniendo presente que los perdo ántes de que se pusiera en vijencia la juicios que se reclaman provienen, no lei de 13 de enero de 1898, que estable precisamente del juicio en que se denunció dicho impuesto, por lo cual no podia ció el contrabando, sino de los incidentes ser culpable de una tentativa de contra-{sobre medidas precautorias, o sea, de la bando.

juicio se acordó por las partes el laza-podeis prestar vuestra aprobacion al remiento de la retencion de los animales ferido proyecto en los mismos términos mediante una fianza que, a satisfaccion del artículo que ha sido presentado, que del señor juez, ofreciera el denunciado.

Al efecto, el señor Koder presentó? varias fianzas que no le fueron aceptadas; hasta que habiendo ofrecido, por último, la del Banco de Chile por la cantidad de

dictadas respectivamente por el juzgado animales, terminado así el juicio de code letras de Rere, de fecha 30 de julio de miso por las respectivas sentencias abso-1898, i por la Corte de Apelaciones de lutorias de primera i segunda a que ya

Los propietarios de les fundos en que Los antecedentes que han dade orijen se encontraban las partidas de animales al proyecto de lei en informe son los si-\retenidos se negaron a cumplir la órden de entrega, al ser notificados de ella, en En el curso del mes de mayo de 1898 tanto no se les pagara la suma corres-

se les declarara resposables de las pérdi-Citados por el señor juez el deman-das por él sufridas, fué perdido por su dante, el denunciado i el promotor fis-{parte i absueltos los demandados; quecal, que se hizo parte en el juicio, se dando obligado el señor Koder a pagar ordenó la retencion provisional de los por los talajes consumidos las cantidades animales que, segun el denunciante de-{de doce mil i catorce mil pesos, respec-

Todos estos antecedentes constan de partes i teniendo presente la opinion ma }la esposicion hecha en el preámbulo del nifestada por el señor promotor fiscal, se mensaje de S. E. el Presidente de la Resiguió el juicio por todos sus trámites, pública, relativo al proyecto de lei en informe.

que los animales habian sido introducidomo se espresa en el referido mensaje, dos, en pleno dia, sin encontrar en An-{de poner término a una reclamacion que tuco empleado alguno de la aduana a ha sido patrocinada amistosa i estra-ofiretencion de los animales, la Comision En el curso de la tramitacion de este cree que, en razon de equidad i justicia, es como sigue.

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presesenta i cinco mil pesos i en mérito de sidente de la República para pagar a la la escritura respectiva se ordenó el alza-{«Argentine Southern Land Company Limiento de la retencion i entrega de los mited», la cantidad de treinta mil pesos

que le ocasionaron las retenciones de/el Enviado Estraordinario i Ministro animales producidas en el juicio de comi (Plenipotenciario de Bolivia, señor don so, de que fué absuelta por sentencias de Sabino Pinilla, debidamente autorizados primera i segunda instancia dictadas, al efecto por sus respectivos Gobiernos, respectivamente, por el juzgado de letras i teniendo presente que Su Majestad el de Rere, de fecha 30 de julio de 1898 i Emperador de Alemania no ha aceptado por la Corte de Apelaciones de Concep-{la designacion que de él se hizo en el arcion, de 2 de setiembre del mismo año». \tículo XII del Tratado de Paz i Amistad

1907.—F. Lazcano. — José Tocornal.— \langle

J. Elías Balmaceda.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion jeneral i particular el pro-

¿Algun señor Senador desea hacer uso (

de la palabra?

aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

Protocolo chileno-boliviano

El señor PRO SECRETARIO.—Da ? lectura al siguiente mensaje de S. E el Presidente de la República i al protocolo? acompañado:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el Protocolo cuyo testo es acompaño en nipotenciarios de Chile i Bolivia el 16 (LLA.) de abril, a fin de designar a la Corte Per manente de Arbitraje de La Haya para que entienda en las cuestiones que llega ren a suscitarse con motivo de la intelis jencia o ejecucion del Tratado de Paz i Amistad concluido i firmado entre Chile i Bolivia en 20 de octubre de 1994.

Santiago, 19 de abril de 1907.—Pedro Montt.—Ricardo Salas Edwards.

El Protocolo a que se refiere el anterior mensaje, dice como sigue:

abril de mil novecientos siete, reunidos/suscitarse con motivo del cumplimiento en la Sala de Despacho del Ministerio de/del Tratado de Paz que puso término al Relaciones Esteriores, el señor Ministro Pacto de Tregua.

como indemnizacion por los perjuicios del ramo, don Ricardo Salas Edwards, i Sala de Comisiones, 27 de agosto de concluido i firmado entre Chile i Bolivia en 20 de octubre de 1904, para que actuase como árbitro en todas las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la intelijencia o ejecucion de dicho pacto, han convenido en designar la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya para que entienda, si el caso se Si no se pide votacion, se dará por{presentara, en las referidas cuestiones, acojiéndose al etecto a lo dispuesto en el artículo 26, capítulo II del título IV de la Convencion para el arreglo pacífico de los Conflictos Internacionales, suscritro en 29 de junio de 1899 por los potentencias concurrentes a la Primera Conferencia de la Paz celebrada en la espresada capital del Reino de Holanda.

En fé de lo cual, el Ministro de Relaciones Esteriores i el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia firman el presente Protocolo, en doble ejemplar, i lo sellan con sus respectivos sellos.

(L. S.) Firmado: RICARDO SALAS EDcopia autorizada, suscrito entre los Ple-{wards.—(L. S.) Firmado: Sabino Pini-

Está conforme.—César de la Lastra.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion si el Senado aprueba o nó el protocolo que se acaba de leer.

El señor FIGUEROA.—Desearia oir del señor Ministro de Relaciones Esteriores, algunas esplicaciones sobre el alcance de este acuerdo o protocolo celebrado con el Gobierno de Bolivia.

Veo por la lectura de los antecedentes que ya habia un acuerdo espreso, contenido en el Tratado de Paz, para someter «En Santiago de Chile, a dieciseis de}a arbitraje las cuestiones que pudieran

Desearia tener una idea, aunque fuese/esta disposicion del tratado, pues ántes somera, acerca de qué cuestiones serian de ser consultado Su Majestad el Empelas que podrian someterse al árbitro.

bitraje, a pesar de que envuelven una aceptarlo, pues no podia desempeñarlo especie de abdicacion de la soberanía por razones podersos que hizo presente.

propia de la nacion.

que pueden hacer necesario el reemplazo tribunal que resuelva cualquier desintedel árbitro establecido por el Tratado; lijencia en su aplicacion, existen hoi dia, pero creo que seria mui fácil que con se ha convenido entre ambos Gobiernos motivo de este nuevo acuerdo se hiciera designar con este objeto el Tribunal percuestion de lo que no puede dejar márjen manente de La Haya. a dificultades para arrastrarnos a la ju-{ risdiccion del Tribunal de La Haya, que, señor Senador para que se determinen por respetable que sea, vendria à hacer-\u00edcuáles materias deben considerarse somenos fuerza en asuntos que no pueden tidas al arbitraje, por no creer que hava prestarse a controversia.

cultades, respecto de la interpretacion de pósito para evitar toda dificultad que este Tratado, sobre asuntos salitrales del pueda el Tratado ofrecer en su aplicacion, Toco i recuerdo haber leido notas de uno me limitaré a decir a su señoría que no de nuestros Ministros de Relaciones Es-\hai motivo para sospechar que haya hateriores en las que se sostenia por el Go-(bido las dificultades que ha supuesto el bierno de Chile, en contestación a recla-{señor Senador. maciones patrocinadas por el Gobierno de Bolivia, que no era posible aceptar Santiago, señor Figueroa, pueda apreciar otra jurisdiccion que los tribunales chile cuáles son aquellas dificultades que puetroversias judiciales, aunque sus senten-\que pudo haber dado lugar a dificultad, cias desconocieran los títulos que aque->pero que, dado el propósito de ambos Goilos que hubieran hecho pedimentos du-biernos, no la produjo. rante la época en que los territorios al norte de Antofagasta estaban sometidos aun, a referirme, como ejemplo, a un a la jurisdiccion boliviana.

nes desenria saber si a estas diferencias lo ha dado. Una de las cosas convenidas de criterio entre uno i otro Gobierno so-\en el Tratado era la construccion del febre las salitreras del Toco se debe la cele-(rrocarril) de Arica a La Paz, contratada bracion de este nuevo protocolo.

El señor PUGA BORNE (Ministro) de Relaciones Esteriores).—El artículo debia construirse por cuenta del Gobier-12 del Tratado de paz con Bolivia, de 20 no de Chile el ferrocarril de Arica a La de octubre de 1904, estableció lo si-{Paz en condiciones que imponia a Boliguiente:

«Todas las cuestiones que llegaren a) viana. suscitar, con motivo de la intelijencia o/ ejecucion del presente Tratado, serán so-{Gobierno de Chile con el Sindicato de metidas al arbitraje de Su Majestad el Obras Públicas, el valor que afectaba a Emperador de Alemania.»

rador de Alemania sobre si aceptaba o Yo, en principio, acepto el sometimien-inó el cargo, manifestó al Gobierno de to de las cuestiones internacionales a ar-{Chile que deseaba no se le invitara a

Como las mismas razones que existian Yo no estoi al cabo de los conflictos al firmarse el Tratado para establecer un

Sin referirme a las insinuaciones del conveniencia en precisarlas ya que ambos He oido que ya se han suscitado difi-Gobiernos están animados del mejor pro-

Para que el honorable Senador por nos de justicia, para entender en las cons den ser sometidas al árbitro, cítase una

I para satisfacer al señor Senador, voi caso que podria haber dado lugar a difi-Antes de continuar en mis observacio- cultad i que, en realidad, por suerte, no por el Gobierno.

Segun una de las cláusulas del Tratado via cierto gravámen por la seccion bolis

Segun el contrato celebrado por el Bolivia por la construccion de dicho fe-No ha podido darse cumplimiento a rrocarril era de una cantidad determinaen una suma considerable.

dos Gobiernos correspondía pagar este verá obligado a someter a la opinion de cirse que el Gobierno de Bolivia se anti-{bles que sean, la mayor o menor justicia este mayor precio de la obra.

el señor Ministro no haya hablado con una lei; creyendo consultar las disposifranqueza al referirse a las diversas cues-\(\)ciones de nuestra Constitucion que gationes suscitadas ya, como es público i rantizan los derechos de los particulares. motivo del cumplimiento del Tratado de hacer en este negocio. Pero, por las ra-Paz.

i me llamo la atencion encontrar entre pais i a nuestros tribunales de justicia. dichos documentos una nota enviada por El señor PUGA BORNE (Ministro el Ministro de Relaciones Esteriores de de Relaciones Esteriores, Culto i Colos Bolivia a nuestro Ministro en La Paz, inizacion). — El honorable Senador por por la cual se protestaba de la lei dictada Santiago ha lamentado que el Ministro año i medio atras por el Congreso de de Relaciores Esteriores no haya tenido Chile en que se establecia plazos i pres-\franqueza para manifestar cual es el essalitrera.

El señor Ministro de Bolivia calificaba de inconstitucional dicha lei i pedia al observarle que, si hai un cargo que no petar.

Con estos antecedentes, yo pienso icó-(el momento que cree conveniente. mo es posible que se vaya a celebrar un cion de un tribunal estraño!

ter las diversas cuestiones a arbitraje. via, es público, consta de piezas que se Pero, hai cuestiones de tal naturaleza han dado a la publicidad. que afectan al honor i a la soberenía nacional i que no pneden ser sometidas a niente para que, si se considera que hai un árbitro.

Yo querria, por este motivo que se es- Comision. Pero, lo sentiria, porque re-

da, pero por haberse rescindido este con-) cojitara una fórmula que hiciera una saltrato i aceptado otro por mayor precio, vedad a este respecto. No me parece dicomo ha acontecido, ascendió este valer ficil encontrar en el derecho internacional precedentes que puedan servir de Pudo surjir la duda de a cuál de los norma para garantizar al pais que no se mayor precio, pero felizmente puede des tribunales estranjeros, por mui respetacipó a declarar que correspondia a él con que nuestros tribunales han aplicado las leves nacionales i la facultad que ha El señor FIGUEROA.—Siento que tenido el Congreso de Chile para dictar

notorio, por el Gobierno de Bolivia con\(\) Yo no sé francamente qué proposicion zones que he hecho valer, me parece con-Hace poco llegó a mis manos un folle-{veniente que este asunto sea sometido a to en que aparecen diversos documentos un estudio de comision; porque, como ya relacionados con los títulos salitreros he manifestado a la Cámara, hai iniciaconstituidos o iniciados bajo la soberanía das reclamaciones del Gobierno de Bolidel Gobierno de Bolivia en Antofagasta, via que afectan al Congreso de nuestro

cripciones para constituir la propiedad tado de las reclamaciones pendientes de parte del Gobierno de Bolivia.

Me perdonará el honorable Senador Ministro de Chile que jestionara su des pueda hacerse a un Ministro de Relaciorogacion, por cuanto afectaba derechos e nes Esteriores, es el de faltar a la franintereses bolivianos que era preciso resolqueza. Es constitucional el proceder del Ministro que no gasta franqueza sino en

Pero, por suerte, en el caso presente pacto como el que ahora se nos presenta) no ha necesitado el Ministro guardar resin deslindar previamente cuáles son las servas de ninguna clase. Tengo el honor cuestiones que podrian inducir al Go-de espresar que todo cuanto hai en lo bierno de Chile a reconocer la jurisdic-{que Su Señoría llama reclamaciones del Gobierno de Bolivia ante el Gobierno de Creo que es mui natural, i en principio Chile, con relacion a la validez de los tíno hai inconveniente alguno para some \text{tulos otorgados por el Gobierno de Boli-

Por lo demas, yo no tengo inconvemotivo justificado, vaya este asunto a

pito, que no tiene otro alcance este convenio que el de sustituir el arbitro que designó el tratado de 1904 por otro ár bitro.

El señor WALKER MARTINEZ.-Estoi de acuerdo con las observaciones que ha hecho mi honorable colega, el senor Senador por Santiago, respecto a la inconveniencia de estender los casos de arbitraje. Pero, creo que, afortunada mente, en este momento no vanios a necesitar acudir al espediente que Su Se ñoría ha indicado.

Bastará recordar al señor Ministro de (Relaciones Esteriores que este proyecto, los paises americanos para que concurrie tados ante el segundo Congreso i se cumran al segundo Congreso de La Haya, se exijió como condicion por los gobiernos que hacian estas jestiones, que estos pai { tanto el Goojerno de Bolivia como noso \mente inútil redundante. tros cumplimos esta condicion i nos adhenarlos, aquellos a que se referia el hono. Haya. rable Senador, en que está comprometido el honor o la soberanía nacional, nosotros se encarga al Emperador de Alemania no tenemos mas que hacer que dar vuelta resolver todas las cuestiones que se sus a la hoja.

escepto las que afecten al honor o a la Emperador de Alemania. soberanía nacional, ¿con qué objeto fir. El objeto del protocolo es únicamente mamos un protocolo especial para este regularizar esta situacion, a fin de que,

nacion el primer árbitro nombrado, que se susciten con motivo del Tratado, al fué el Emperador de Alemania, se dice Tribunal de La Hava,

que no seria decoroso para nosotros que nos aprovecháramos de esta circunstancia para no nombrar un segundo árbitro. Pero, si hemos convenido en que hava un segundo árbitro, que será el Tribunal de La Haya, no tiene objeto este protocolo especial.

He mandado pedir el protocolo de La Haya; pero se me dice que la biblioteca está cerrada Sin embargo, el señor Ministro habrá de encontrar en la cancillería la invitacion, que fué dirijida a los gobiernos americanos directamente por el Gobierno ruso. En ella se ponia, como he dicho, la condicion de que al llegar que no fué firmado por Su Señoría, sino nuestros representantes a La Haya, firpor su antecesor, en el Ministerio, es marian una adhesion al primer Congreso. completamente inutil i redundante. En Hubo acuerdo previo a este respecto efecto, en la invitacion que se dirijió a entre los representantes latinos acrediplió aquella condicion.

Así, pues, creo que salvaríamos la dificultad con solo l'amar la atencion del ses firmaran una adhesion a las conclu-(señor Ministro de Relaciones Esteriores siones del primer Congreso de La Haya i de su colega, el señor Ministro Pleni. es decir, a la convencion sobre arbitraje potenciario de Bolivia, a que el protocolo que se estableció en aquel Congreso. Si especial en este momento es completa-

El señor PUGA BORNE (Ministro rimos a aquel Congreso, estamos entónces de Relaciones Esteriores).—El objeto ligados para someter al arbitraje de La único de esta convencion, como ya he Haya las cuestiones que se susciten entre dicho, es dejar en claro que no es S. M. ambos paises. I como entre los casos de el Emperador de Alemania el encargado arbitraje fueron contemplados por aquel de resolver las dudas a que pueda dar lu-Congreso, precisamente para escepcio-\gar el Tratado sine el Tribunal de la

Estando vijente el Tratado en el cual citen con motivo de la ejecucion de ese Si tanto nosotros como Bolivia al adel Tratado, podria suceder que una de las herirnos a la primera convencion de La partes contratantes declarara, ante cual-Haya i nos hemos obligado a someter a quiera duda que se ofreciera, que el que arbitraje las cuestiones que se relacionen debia resolverla, segun el Tratado, no con la interpretacion de los tratados, era el Tribunal de La Haya sino S. M. el

en adelante, las dos naciones queden Habiéndose negado a aceptar la desig-}obligadas a someter las cuestiones que

Así, pues, no siendo indispensable, macion el proyecto que concedia el ascreo conveniente la aprobacion de este censo a vice almirante al señor Latorre. protocolo.

señor Presidente?

El señor ESCOBAR (Presidente). — Hasta las seis, señor Senador; porque ha terminado la discusion de los presupues-

podria prolongar la sesion por unos cinco minutos para despachar el proyecto re lativo al contra-almirante Williams Rebolledo i a ciertos jefes del Ejército?

El señor WALKER MARTINEZ. Yo acepto si se trata del ascenso del contra-almirante Williams Rebolledo so. lamente.

El señor SECRETARIO.—El proyecto se refiere al contra almirante Williams Rebolledo, i a los coroneles don Diego Dublé Almeida i a don Adolfo

Silva Vergara.

El señor WALKER MARTINEZ.-Como he dicho, yo solo aceptaria que se tratara del ascenso del contra almirante nacional i cuya figura se destaca sobre la de los otros jefes i por sobre la de muchos otros que esperan igual gracia.

el fundador de nuestra Escuadra i, durante muchos años, fué el alma de ella.

 ${
m Yo}$, que firmé su separacion de la ${
m Es}$ cuadra despues de la Dictadura, acepto con todo gusto que tratemos de su ascenso ahora.

El señor BESA. — Me parece, señor Presidente, que el proyecto comprende a todas las personas conjuntamente, i que lo tendremos que votar en todas sus? partes. En ningun caso podríamos des-{ glosar la parte que se refiere al contra almirante Williams Rebolledo.

sesion secreta se pueden hacer las indi-> caciones que se quiera.

Yo pido que se haga lo mismo con tel El señor WALKER MARTINEZ.—{contra almirante Williams; i que los ¿Hasta qué hora debe durar esta sesion, otros ascensos corran los trámites ordinarios.

> El señor BESA.—Yo me opongo a esta indicacion, señor Presidente.

El señor VILLEGAS.—Advierto a los señores Senadores que, estando los El señor SANFUENTES.—¿No se ascensos en un solo proyecto, no se pueden tratar por separado.

El señor SANFUENTES.—Pero se

pueden votar separadamente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si hubiera acuerdo unánime en el Senado, nos constituiríamos en sesion secreta para tratar del proyecto a que ha aludido el señor Senador por Concepcion.

Se va constituir la Sala en sesion secreta.

SESION SECRETA

Ascensos en la Marina

En seguida la Sala se constituyó en Williams Rebolledo, que es una gloria secreta para tomar en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que el contra-almirante de la El Almirante Williams Rebolledo es Armada, don Juan Williams Rebolledo, i los coroneles de Ejército, don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara, gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo: i el Senado, por unanimidad, prestó su aprobacion al referido proyecto en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEI:

TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O

«Artículo único. —El contra-almirante El señor SANFUENTES.—En la de la Armada, don Juan Williams Rebolledo, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de vi-El señor WALKER MARTINEZ. ce-almirante en servicio activo; i el ca-Hace posos dias se aprobó por acla- pitan de navío, don Juan Estéban Lópes, correspondientes al empleo de contra almirante.

Los coroneles de Ejército, don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Ver gora, gozarán, respectivamente, del ran-

gozara del rango, prerrogativas i sueldo go, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de jeneral de brigada.» Se levantó la sesion.

> Antonio Orrego Barros Redactor.